

DECRETO Nº 1232 /

TEMUCO.

01 SET. 2015

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

patente la presente 1.-Otórgase contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 3-4892

Actividad Económica

: LICENCIADA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO

Código Actividad

: 742.110

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: COLLIMALLIN 01397

Nombre Del Contribuyente : DA SILVA FLAVIA MICHELE

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 27.08.2015

Otorgación Nº

: 117

Fecha Otorgamiento

: 27.08.2015

Rol Avalúo

1632 -8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMUCO JUAN ARANEDA NAVARRO EMISECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde" CONTROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

938253

DIRECTOR